El Consejo de Gobierno de la Junta de Extreadura en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1987, adopta el acuerdo de «Autorizar al excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación por adjudicación directa de las obras de la Agencia Comarcal del SEYCA de Azuaga (Badajoz) por un importe de siete millones trescientas cincuenta y dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas (7.352.789 pesetas).

En virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto autorizado y con arreglo a las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación y que podrán ser consultadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, de Mérida, donde podrán presentarse ofertas económicas hasta transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre la adjujdicación de la contratación de dos helicópteros, destinados a la lucha contra incendios forestales.

La Consejería de Agricultura y Comercio ha tenido a bien adjudicar, por el procedimiento de concurso, la contratación de dos helicópteros, destinados a la lucha contra incendios forestales a la Empresa HELICSA HELICOPTEROS, S. A., en la cantidad de treinta y tres millones doscientas veinticinco mil pesetas (33.225.000 pesetas) lo que se hace público para su general conocimiento.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de construcción de una Tribuna en el Teatro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19 de mayo de 1987, de las obras de construcción de una Tribuna en el Teatro Romano de Mérida, a don Per

dro García Moya, por la cantidad de 1.603.174 pesetas.

Mérida, 19 de mayo de 1987.

El Secretario General Técnico, MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando la sobras de consolidación de las Murallas de Galisteo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19 de mayo de 1987, de las obras de consolidación de las Murallas de Galisteo, a la Empresa RODIO Cimentaciones Especiales, S. A., por la cantidad total de 24.779.084 pesetas.

Mérida, 19 de mayo de 1987.

El Secretario General Técnico, MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se distribuye la cantidad de veintinueve millones ochocientas doce mil pesetas a las personas afectadas, o en su caso, a sus herederos, por la intoxicación producida por vino mezclado con arsénico, hecho producido en El Raposo (Badajoz).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1987, se determinó conceder una subvención de veintinueve millones ochocientas doce mil seiscientas pesetas (29.812.600 pesetas) a las personas afectadas, o en su caso, a sus herederos, por la intoxicación producida por la ingestión de vino mezclado con arsénico, procedente de una bodega de El Raposo (Badajoz).

Asimismo, y por el mismo acuerdo, se autorizó al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para que se procediera a la distribución de la cantidad anteriormente señalada a los afectados.

En base a lo anterior,, por esta Consejería, se ha procedido a materializar dicho acuerdo, tomando como base los siguientes parámetros:

1.º—Constitución de un Tribunal para realizar

una valoración de las secuelas producidas por la intoxicación de vino mezclado con arsénico.

2.º—Citación ante el mismo a todos los afectados, entendiendo que la no presentación del interesado o sus derechohabientes, producía el voluntario desestimamiento de sus posibles derechos

3.º—Materialización de la valoración, teniendo en cuenta las afecciones residuales que presentan estos enfermos, y en base a la misma, darles una catalogación baremada, con afectación a los días de Incapacidad Laboral Transitoria en que han estado

4.º—Establecimiento de una cantidad a percibir por los familiares de las personas fallecidas como causa inmediata de la intoxicación.

Producido todo lo anterior, por esta Consejería se dispone:

A) Relación de intoxicados y cantidades a percibir por cada uno de ellos:

bereion por cada uno de enos.	
1Carrasco Vázquez, Benjamín	758.800
2.—Correa Lobato, Sebastián	776.000
3.—Díaz Trujillo, Primitivo	292.400
4.—Gómez Gómez, José	673.200
5.—Gómez Silvestre, Silverio	371.600
6.—Garrido Vázquez, Francisco	32.800
7.—Hernández Sánchez, Cipriano	230.000
8.—Indiano Martínez, Esteban	682.800
9.—Lozano Rodríguez, Antonio	333.200
10.—Lagos Muñoz, José Antonio	482.800
11.—Laso Menacho, José	171.200
12.—Lara Martínez, Domingo	629.200
13.—Muñoz Jiménez, Antonio	106.000
14—Menacho Labrador, Clemente	282.000
15.—Puente Ceberino, Andrés	228.400
16.—Rocha Ramírez, Gregorio	102.800
17.—Sousa Holguera, Juan	470.000
18.—Vázquez Rubio, Francisco	207.200
19.—Carvajal Domínguez, Antonio	332.000
20.—Castro Domínguez, Cipriano	33.200
21.—Barroso Díaz, Francisco	30.000
22.—Díaz Salguero, Cándido	500.000
23.—Galván Roja, Rufino	100.000
24.—Granado Capilla, Florencio	39.600
25.—Lozano Galindo, Manuel	558.800
26.—Méndez Reyes, Fernando	300.000
27.—Rey Murillo, Francisco	680.000
28.—Rodríguez Moreno, Fulgencio	684.000
29.—Santos Quintero, Guillermo	80.000
30.—Villa Rogado, Rafael	502.400
31.—Albújar Gordillo, Teófilo	33.200
32.—Baltasar Gallardo, León	34.000
33.—Domínguez Aceitón, Antonio	30.800
34.—Guijarro Guarnido, Dámaso	30.800
35.—Gallardo Indiano, Adrián	32.000
36.—Barroso Hidalgo, Tomás	30.800
37.—Alvarez Escudero, Miguel	102.400
38.—Bozas Sayago, Nazario	32.800
39.—Hidalgo Domínguez, Agustín	32.000
40.—Delgado González, Juan	100.400
41.—Díaz Díaz, M.ª del Mar	15.000
42.—Díaz Domínguez, Tomás	15.800
43.—Guillén González, Francisco	35.600

44.—Garzón Indiano, Mateo	30.800
45.—Garzón Indiano, Juan	30.000
46.—Delgado Rodríguez, José	32.000
47.—Boza Martín, Patrocinio	104.000
48.—Guillén Barroso, Adrián	33.200
49.—Barroso Fuentes, Pedro	30.800
50.—Domínguez Barroso, Guillermo .	31.200
51.—Baltasar Delgado, Andrés	15.800
52.—Gómez Gómez, Juan	30.800
53.—Guardado González, Juan	31.200
54. Dellida Candara Davisa	34.000
54.—Bellido Cordero, Reyes	
55.—Florido Rodríguez, Vicente	32.400
56.—Gallardo García, José	32.000
57.—Díaz Medina, José Luis	30.800
58.—Gallardo Sabido, Ascensión	16.200
59.—Guillén Sanz, José	32.000
60.—Delgado Borrero, José	35.600
61.—Delgado Florido, Aniceto	18.200
62 Parraga Prova Parraga	35.600
62.—Borrego Bravo, Bernardo	15.400
63.—Granado Domínguez, Rafael	
64.—Granado López, Teodoro	17.000
65.—Barroso Díaz, José	32.800
66.—Indiano García, Arcángel	32.400
67.—González González, Silvestre	31.200
68.—Barroso Santana, Manuel	34.000
69.—Domínguez Granado, Lázaro	30.800
# 1 1 1 m 1 / m 1	102.400
70.—Hidalgo Rodríguez, Ramón	102.400
71.—Fernández Guillén, José	
72.—Fernández Guillén, Juan	30.800
73.—Hidalgo Fernández, Leopoldo	30.400
74.—Barroso Martín, Tomasa	30.400
75.—Indiano Trujillo, Tomás Félix	33.200
76.—Domínguez Santana, Antonio	16.200
77.—Fernández González, Antonio	19.800
78.—García Fernández, Gerardo	30.800
79.—Barragán Gata, Melitón	35.600
79.—Barragán Gata, Melitón 80.—Cuadrado Muñoz, Francisco	35.600
81.—Catela Martín, Justa	30.000
82.—Peinado Pérez, Isidro	30.800
	32.400
83.—Rodríguez Rodríguez, Celestino.	
84.—Medina Reyes, Julián	31.200
85.—Sánchez Fanz, Manuel	30.000
86.—Pastelero Guijarro, José	34.000
87.—Sánchez Gómez, Antonio	42.000
88.—Carrasco Gallardo, Manuel	31.600
89.—González Vázquez, Francisco	34.800
90.—Basilio de la Ĉruz, Juliana	300.000
91.—García Basilio, María	30.000
92.—Trejo Pérez, Manuel	30.000
93.—Ramírez Moreno, Genaro	300.000
94.—Escudero López. Julián	30.000
95.—Mesa del Puerto, Pedro	30.000
96.—Contador Corbacho, Manuel	54.000
97.—Oron Fuentes, Juan	48.000
98.—González Bravo, Francisco	30.000
99.—Zahínos Morales, Juan José	112.000
100.—García Flores, Juan José	36.000
101.—Puerto Díaz, Jacinta	104.000
102.—Carvajal Macías, Eusebio	36.000
103.—Macarro Marco, José	54.000
104.—Trujillo López, Francisco	30.800
105 _Ramos Cintas Juan	36.000
105.—Ramos Cintas, Juan 106.—Méndez Lima, Victoriano	30.000
107 Salvador Svánoz Aprol	66.000
107.—Salvador Suárez, Angel	00.000

103.—Férez de la Rosa, Félix	102.800	172.—Barco Villa, Nicolás	15.000
109.—Barriga González, Leandra	106.900	173.—Catela Barroso, Rafael	15.800
110.—Pérez de la Rosa, Francisco	31.200	174.—Serrano Expósito, Emilio	15.800
111.—Gaivan Gallego, Rafael	52.000	175.—Menacho Méndez, Antonio	36.000
112.—Méndez González, Juan José	30.000	176.—Tijerín Granados, Sandalio	100.800
113.—Pérez Pérez, Francisca	32.000	177.—Laso Rodríguez, José	15.000
114.—Rodríguez Gutiérrez, José	104.000	178.—Ramos Cordón, Luis	30.800
113.—Moreno Granado, José	30.000	179.—García Contreras, Alfonso	21.000
116.—Duarte Preciados, Angela	30.000	180.—Diaz Pecellín, José Antonio	15.000
117.—Laureano Cordero, Serafin	66.000	181.—Moreno Fabián, Luis	17.000
118.—Millán Muñoz, José	112.400	182.—Botello Benítez, Fernando	36.000
119.—Gómez Corbacho, Joaquín	306.000	183.—Correa Santan, Francisco	176.000
120.—Regalado Díaz, Juan	42.000	184.—González Gordillo, Francisco	53.400
221.—Pastelero Guijarro, Antonio	30.სის	185.—Alvarez Martinez, Germán	30.800
122.—Pastelero Guijarro, Eduardo	4260	186.—Lanchazo Benítez, Gabino	60.000
123.—Pastelero Guijarro, Ramón	34.000	187.—Borracheri Navacro, Domingo	42.000
124.—Munilla Flores, Francisco	42.000	1 188.—Mesa Gallero, Francisco	124.000
125.—Galván Gómez, Rafael	100.000	189.—Alfonso Rivera, José	221.600
126.—Macedo Galván, Francisco	42.000 30.800	190.—Chávez Romero, Francisco 191.—Gómez Chávez, Ramón	30.000 30.000
127.—Salvatierra Sayago, Antonio	30.000	192.—Gómez Díaz, José Manuel	30.000
128.—Santana Adamez, Rafael 129.—Martínez Peña, Fernando	42.000	193.—Alvarez Rodríguez, Gonzalo	32.000
130.—Sayago Pinto, Manuel	30.000	194.—Barrayo Díaz, Telesforo	30.000
131.—Suarez Martínez, Genaro	30.000	195.—Mejías Díaz, Francisco	15.000
132.—Rojos Carro, Antonio	30.000	196.—Salas Gordillo, Antonio	104.800
133.—Méndez Roque, Francisco	31.200	197.—Calvo Domínguez, Cipriano	33.200
134.—Torrescusa González, María	30.800	198.—Vargas Ríos, Fernando	278.800
135.—Rastrojo Alvaro, José	34.000	199.—Medina Azuaga, Emilio	291.200
136.—Recio Barrasa, Narciso	32.000	200.—Tena Peinado, Antonio	490.800
137.—Rodríguez Medina, Manuel	17.800	201.—Tena Peinado, José	498.800
138.—Rodríguez Guillén, Eloy	15.800	202.—Delgado Hernández, Manuel	300.000
139.—López Márquez, José	15.800	203.—Suárez Carmona, Valentín	34.000
140.—Reyes Gallardo, Agustín	15.800	204.—González Chamorro, José	30.800
141.—Pérez Pérez, José	32.000	205.—Porra Alvarez, José	31.600
142.—Macarro Bíaz, José	54.000	206.—Gómez Foseca, José	54.400
143.—Salguero Labrador, Manuel	108.000	207.—Coronado Vasco, José	52.800
144.—Sanz Domínguez, Andrés	15.800	208.—Balsera Fernández, Fernando	100.000 66.000
145.—Sánchez Sánchez, Joaquín	66.000	209.—Méndez Menacho, Saturnino 210.—Conejo Cabrera, Antonio	32.800
146.—Gerardo Hermida, Julián	17.800	211.—Gala González, Antonio	32.400
147.—Carbalio Andújar, Manuel	21.400	212.—Carmona Morales, Manuel	71.600
148.—Santos Merino, Francisco 149.—Garrido Vázquez, Manuel	15.400	213.—Ríos Romero, Ramón	30.000
150.—Carmona Albújar, Teófilo	17.800 17.400	214.—Laso Rodríguez, Vianor	36.000
151.—Agudo García, Antonio	168.000	215.—Rosales Lozano, Rafael	482.800
152.—López Gómez, Manuel	15.000	216.—Lozano Galván, Gerardo	76.800
153.—López Zahínos, Angela	15.000	217.—Vázquez Murillo, Angel	34.800
154.—Ramírez Rodríguez, Felipe	152.000	218.—Martín Sosa, Baldomero	34.000
155.—Gallego Gallero, Sisenando	319.000	219.—Gómez Mejías, José	30.000
156.—Villalobos López, Vicente	721.600	220.—Chaves Menacho, Ramón	300.000
157.—Garrido Vázquez, José	302.800	221.—Carrasco Almeida, Carlos	500.000
158.—Navas Cabanillas, Bibiano	17.400		
159.—García García, Juan José	15.800		
160.—Jarillo Rodríguez, Manuel	68.600	B) Relación de fallecidos como consecuen-	
161.—Nogales Vilia, Rafael	15.800	cia inmediata de la intoxicación y cantidades a	
162.—Benítez Mesa, Manuel	99.600	percibir por sus herederos:	
163.—Gallego Merino, Juan	15.000		
164.—Baena Vega, Tomás	15.000		E00.000
165.—Acevedo Fernández, Domingo	15.800	1.—Indiano Guillén, Francisco	500,000
166.—Naranjo Pavón, Baldomero	16.600	2.—Bastasar Barroso, José D	500.000
167.—Algarín Tirado, Antonio 168.—Cortés Blaiso, José	21.000 17.000	3.—Contreras Rastrojo, Cipriano	500.000
169.—Patarro Indiano, Francisco	506.000	4.—Tena Berjano, Rafael 5.—Indiano Patiño, Primitivo	500.000 500.000
170.—Grueso Domínguez, Guillermo	222.490	6.—Garrido López, Domingo	500.000
171.—Domínguez Benavente, Nicolás	29.000		500.000
Comment and the comment of the comme			

8.—Salguero Fonseca, José	500.000
9.—Nogales Adames, Manuel	500.000
10.—Soriano Martínez, Pedro	500.000
11.—Guridi Chamorro, Justo	500.000

C) Facultar al Jefe del Gabinete de esta Consejería para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse en la gestión de estas subvenciones.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de mayo de 1987.

El Consejero de Sanidad y Consumo, ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del Concurso de suministro de señales de tráfico y equipo diverso para Seguridad Vial.

A la vista del informe para la adjudicación definitiva del concurso de referencia emitido por el Servicios de Carreteras y del Acta de la Mesa de Contratación, ejerciendo las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, esta Consejería RESUELVE: Adjudicar definitivamente el citado suministro a la Empresa DIEZ Y CIA, S. A., en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Mérida, 21 de mayo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de: "Presa de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena (Badajoz)".

Visto el resultado del concurso celebrado el día 5 de marzo de 1987, así como todos los informes que al respecto han realizado el Servicio de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa FERROVIAL, S. A. en la cantidad de 1.193.112.000

pesetas (mil ciento noventa y tres millones ciento doce mil pesetas).

Mérida, 25 de mayo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de: "Presa de abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Río Nogales (Badajoz)".

Visto el resultado del concurso celebrado el día 5 de marzo de 1987, así como todos los informes y propuestas que al respecto han realizado el Servicio de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUEL-VE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa OCISA, en la cantidad de 837.934.581 pesetas (ochocientos treinta y siete millones novecientas treinta y cuatro mil quinientas ochenta y una pesetas).

Mérida, 25 de mayo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de: "Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Río Tamuja, en Plasenzuela y otros (Cáceres)".

Visto el resultado del concurso celebrado el día 5 de marzo de 1987, así como todos los informes y propuestas que al respecto han realizado el Servicio de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A. en la cantidad de 233.550.000 pesetas (doscientos treinta y tres millones quinientas cincuenta mil pesetas).

Mérida, 25 de mayo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ